SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP – 2021 – 70

OBJETO: El Contratista se compromete para con la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto a prestar sus servicios de Revisión Técnico – Mecánica y de Emisiones Contaminantes, de los vehículos adscritos a la Secretaría, que así lo requieran, de acuerdo con lo establecido en los Estudios Previos y la Invitación Pública.

Acta No. 35

En la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), siendo las once de la mañana (11:00 a.m.), fecha y hora previamente convenidas para la realización de la presente audiencia, se reunieron:

Participes de la Evaluación de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Pasto:

- **RODRIGO FERNANDO BASTIDAS TOBAR**
 Subsecretario de Seguridad Vial y Control Operativo
 Supervisor de Contrato

- **OSCAR JULIÁN BUCHELY GAMBOA**
 Abogado Coordinador Grupo de Trabajo de Contratación
 Coordinador Comité Asesor Evaluador

Invitado Especial:

- **MARÍA CAMILA SANTACRUZ RODRÍGUEZ**
 Abogada Grupo de Trabajo de Contratación

A continuación, se da a conocer el orden del día a desarrollarse en la audiencia:

1. Información Acta No. 34 de junio 15 de 2021 referente a la Invitación Pública No. IP – 2021 – 70.
2. Verificación de subsanación de requisitos habilitantes de la invitación Pública IP – 2021 – 70.
3. Recomendación de los partícipes de la evaluación.
4. Cierre y fin de la audiencia.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1.- NFORMACIÓN ACTA No. 34 DE JUNIO 15 DE 2021:

Se informa que dentro del término establecido en la Invitación Pública Número IP – 2021 – 70, es decir desde el 10 hasta el 15 de junio de 2021, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), se recibió una (1) propuesta; el PRIMER lugar dentro del orden de elegibilidad lo ocupó el proponente CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT. 900.277.983 – 9, Representada Legalmente por la Señora Juliana del Sol Bastidas Rodríguez, identificada con C.C. 1.085.275.745 de Pasto.

Durante la verificación del cumplimiento de requisitos habilitantes se encontró que el proponente debía subsanar los siguientes aspectos de su oferta:

- **Medidas Correctivas:** de conformidad con lo establecido en el literal i) del numeral **7.1- CAPACIDAD JURÍDICA** de la Invitación Publica, el proponente no debe encontrarse reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia

SUBSANE: el proponente allega Certificado de Medidas correctivas de la Representante Legal de CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA S.A.S., la Señora Juliana del Sol Bastidas Rodríguez del día 15 de junio del año en curso.

CONCLUSIÓN: SUBSANA – CUMPLE

- **Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo:** de conformidad con lo establecido en el literal k) del numeral **7.1- CAPACIDAD JURÍDICA** de la Invitación Pública, el proponente debe presentar certificación expedida por el Representante Legal, en el que conste que la persona jurídica se encuentra en desarrollo de la fase correspondiente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

SUBSANE: el proponente allega Certificado suscrito por la Representante Legal en el que consta que CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA S.A.S., se encuentra en la Fase V de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CONCLUSIÓN: SUBSANA – CUMPLE

- **Certificado Vigente del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC:** de conformidad con lo establecido en el numeral 4) del numeral 7.2.3 CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS (REQUISITOS HABILITANTES ESPECIALES) de la Invitación Publica, el proponente debe presentar Certificado VIGENTE del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, con el que se demuestre el cumplimiento de la norma internacional ISO/IEC 17020:2012.

SUBSANE: el proponente allega archivo en formato PDF con copia Certificado VIGENTE del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC.

CONCLUSIÓN: SUBSANA – CUMPLE

2.- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA IP – 2021 – 70.

Dentro del término otorgado en el Informe de Evaluación contenido en el Acta No. 34 del 15 de junio de 2021, el proponente ubicado en primer lugar dentro del orden de elegibilidad adjunta los siguientes documentos:

- ❖ Certificado de Medidas correctivas de la Representante Legal de CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA S.A.S., la Señora Juliana del Sol Bastidas Rodríguez del día 15 de junio del año en curso.
- ❖ Certificado de el suscrito por la Representante Legal en el que consta que CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA S.A.S., se encuentra en la Fase V de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ❖ Certificado VIGENTE del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC.

EVALUACIÓN: Para efectos de informar sobre el contenido de documentos subsanables de los requisitos habilitantes formulados en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente emitida por Colombia Compra Eficiente en cuanto a la Subsanabilidad de requisitos y documentos que no otorgan puntaje se tiene que:

6.1 Requisitos y documentos subsanables

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos, de acuerdo con el Parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

En consecuencia, las Entidades Estatales deben solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no impliquen la asignación de puntaje, y los oferentes pueden subsanar tales requisitos hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta.

Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la Entidad Estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Las Entidades Estatales no podrán rechazar la oferta cuando soliciten documentos que no son esenciales para la comparación de las mismas y que no tienen el carácter de habilitantes, sino que son requeridos para la celebración del contrato o para su registro presupuestal, tales como la certificación bancaria, el RUT, el RIT, el formato SIIF, entre otros (…).

Por otra parte, en los procesos de mínima cuantía la Entidad debe establecer en la invitación un plazo para recibir los documentos subsanables, so pena de verificar la oferta con el siguiente proponente que ofrezca el mejor precio. Si la Entidad Estatal no estableció un plazo para subsanar los requisitos, los proponentes podrán hacerlo hasta antes de la aceptación de la oferta. En el Proceso de subasta el oferente podrá subsanar los requisitos hasta antes de la realización de la subasta.

De acuerdo a lo anterior, los documentos aportados por parte del proponente CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT. 900.277.983 – 9, Representada Legalmente por la Señora Juliana del Sol Bastidas Rodríguez, identificada con C.C. 1.085.275.745 de Pasto, son válidos para lograr acreditar los requisitos habilitantes exigidos por la Secretaría, por lo tanto, la justificación logra garantizar la ejecución del contrato y los documentos previamente solicitados se encuentran acorde con lo evaluado.

CONCLUSIÓN: SUBSANA

3.-RECOMENDACIÓN DE LOS PARTÍCIPES DE LA EVALUACIÓN

En consecuencia y teniendo en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos, los Partícipes de la Evaluación recomiendan contratar el objeto de la Invitación Pública No. IP – 2021 – 70 con el proponente CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT. 900.277.983 – 9, Representada Legalmente por la Señora Juliana del Sol Bastidas Rodríguez, identificada con C.C. 1.085.275.745 de Pasto, puesto que el oferente presenta propuesta económica que no

supera el presupuesto oficial y cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Invitación Pública IP – 2021 – 70.

4.- CIERRE Y FIN DE LA AUDIENCIA:

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, siendo las doce de la tarde (12:00 p.m.), del día diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021), se da por terminada y se firma por quienes en ella intervinieron.

RODRIGO FERNANDO BASTIDAS TOBAR
Subsecretario de Seguridad Vial y Control Operativo

OSCAR JULIÁN BUCHELY GAMBOA
Abogado Coordinador Grupo de Trabajo de Contratación
Coordinador Comité Asesor Evaluador

MARÍA CAMILA SANTACRUZ RODRÍGUEZ
Abogada Grupo de Trabajo de Contratación

Original firmado